



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 043-2015-MDLM-A

La Matanza, 09 de Febrero de 2015.

VISTO: El Informe N° 040-2015-MDLM/D.D.E y S.S, de fecha 05.02.2015, el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales de esta Municipalidad, donde informa sobre el reconocimiento de la directiva del Comité de Vaso de Leche "Divina Misericordia", Caserío Piura la Bocana - La Matanza, para su respectivo reconocimiento, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Matanza, incentivar la participación ciudadana y contribuir con la regularización y formalización de las Organizaciones Sociales de Base de acuerdo a ley, dedicadas a lucharla pobreza, el apoyo de los niños y de las personas más necesitadas en el aspecto alimentario y educacional que permita su desarrollo humano;

Que, con Ley N° 24059, sus ampliatorias y modificatorias, se crea el Programa del Vaso de Leche en todas las Municipalidades de la República del Perú, como un complemento nutricional destinado a la población materno infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en período de lactancia;

Que, la Ley N° 27470 señala que las Municipalidades son responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan, programan, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación; asimismo establece la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, con Informe N° 008-2015-MDLM-PVL, de fecha 05.02.2015, la Encargada del Programa Vaso de Leche de esta municipalidad, informa que ha recepcionado los documentos del Comité Vaso de Leche "Divina Misericordia", Caserío La Bocana - La Matanza, donde le solicitan el respectivo reconocimiento municipal a efectos que dicha junta directiva obre conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche de esta municipalidad, para lo cual adjunta, solicitud, copia de acta, nomina de junta directiva, padrón de socias, copias de DNI de los miembros de la Junta Directiva ;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta Municipalidad, informa sobre el reconocimiento de la Directiva del Comité de Vaso de Leche "Divina Misericordia", Caserío La Bocana- La Matanza, el mismo que ha sido atendido de acuerdo a lo solicitado por las madres de familia, sugiriendo el reconocimiento municipal para lo cual emite su opinión favorable ;

Estando a expuesto, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al **COMITÉ VASO DE LECHE "Divina Misericordia", Caserío La Bocana – Distrito de La Matanza.**

Artículo 2.- RECONOCER la Junta Directiva del citado Comité, conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|--------------|--|------------------|
| ❖ Presidenta | : Sra. Lindaura Alvarado Feria de Noriega. | DNI N° 03362954. |
| ❖ Secretaria | : Sra. Tomasa Cabana Méndez. | DNI N° 44969617. |
| ❖ Tesorera | : Sra. Rosmery López Ruiz. | DNI N° 46803086. |
| ❖ 1° Vocal | : Sra. Sebastiana Ancajima Chávez. | DNI N° 45516025. |
| ❖ 2° Vocal | : Sra. María Socorro Sandoval Alvarado. | DNI N° 80315711. |

Artículo 3.- La referida Junta Directiva tendrá vigencia de dos años, de Febrero del 2015 hasta Febrero del 2017, y se registrá conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2003-MDLM-A, de fecha 18.12.2003.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE